



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 312-2013-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 22 OCT. 2013

VISTO:

El informe N° 023 -2013-Z-R.N°VII/CE de fecha 22 de octubre de 2013, mediante el cual el Comité Especial remite a la Jefatura de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que cuenta con autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad al artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. L. N° 1017, el cual refiere: “ (...)Las Bases de un Proceso de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado está facultad y deben de contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en Reglamento para la adjudicación de menor cuantía,(...)” debiendo contener los requisitos mínimos establecidos en los incisos a) al k) del referido artículo;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de Los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN de fecha 06 de julio de 2007 se ha delegado en los Jefes Zonales la aprobación de las Bases Administrativas de los proceso de selección;

Que, según el documento del visto el Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2013-Z.N° VII/CE destinado a la Adquisición de Equipos de Seguridad para la Oficina Registral de Casma – Zona Registral N° VII-Sed Huaraz;

AMRD/ARPG

1 de 2

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; de conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo y Abogado;

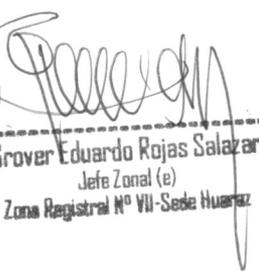
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2013-Z.N° VII/CE destinado a la “Adquisición de Equipos de Seguridad para la Oficina Registral de Casma” por el valor referencial S/. 26,286.86 (Veintiséis mil doscientos ochenta y seis con 86/100 nuevo soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial y a la Oficina de Control Interno el cumplimiento de las normas que la contienen y velar por su fiel cumplimiento

ARTICULO TERCERO.- Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Registral, Oficina de Control Interno así como los miembros integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huancayo